





HHSU.- / IAV.-/ wcl

DECRETO EXENTO N°: 2593 CAUQUENES, 0 6 JUN 2023

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
- 2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del
- 3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
- 5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre 2021, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

## **DECRETO:**

- 1. ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. ENRIQUE HERNÁNDEZ ARAVENA, Funcionario ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR, en la LOCALIDAD DE LINARES, el día (o los días) 02 de JUNIO DE 2023, con motivo de: TRASLADO A LINARES, ACOMPAÑAMIENTO A JEFE DE EDCUCACION A REALIZAR FIRMA ELECTRONICA.
- 2. PÁGUESE a Don (a) ENRIQUE HERNÁNDEZ ARAVENA, la cantidad de c/p., y s/p. UN DIA por la suma de \$23,477, (Veinte y tres mil cuatrocientos setenta y siete).

3 IMPÚTESE el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem \_\_\_\_\_\_, Asignación 006 << VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS

(1) MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA

RDEN DE LA ALCALDES

HUGO SUAZO ULLOA

/Oficina de Partes /Contabilidad /Recursos Humanos